



# DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA

## CONVOCATORIA ESTATAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DIRIGIDA A LOS SISTEMAS MUNICIPALES DIF DEL ESTADO DE GUANAJUATO — EJERCICIO FISCAL 2027

### CONSIDERANDO

Que los subsidios y apoyos federales otorgados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) para el ejercicio fiscal 2027 conservan en todo momento su naturaleza jurídica de recursos públicos federales, sujetos a estrictos criterios de legalidad, comprobación, transparencia y fiscalización por parte de las autoridades competentes.

Que de conformidad con los “Criterios para la Asignación y Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia que forman parte del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2025, y en estricto seguimiento a la Convocatoria Nacional emitida por el SNDIF mediante Oficio Circular No. DGCFPIFPSV.218.000.00/011/2026 de fecha 6 de agosto de 2026, el Estado de Guanajuato, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF Estatal Guanajuato), actúa exclusivamente como órgano canalizador, enlace y gestor técnico ante la federación.

Que en dicha Convocatoria Nacional se estableció como plazo para la recepción de proyectos y documentación por parte de las entidades federativas el periodo comprendido del 17 de agosto al 17 de septiembre de 2026, por lo que el DIF Estatal Guanajuato requiere recibir, revisar e integrar oportunamente las propuestas presentadas por los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), a fin de estar en condiciones de remitir el expediente estatal consolidado dentro del plazo señalado.

Por lo anterior, con la finalidad de promover la optimización de los espacios asistenciales y asegurar la viabilidad de los proyectos bajo un esquema de rigurosa disciplina financiera y técnica, el DIF Estatal Guanajuato:

### CONVOCA

A los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) del Estado de Guanajuato, a presentar propuestas de proyectos de inversión en infraestructura para el ejercicio fiscal 2027, sujetas a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. OBJETO

La presente Convocatoria tiene por objeto establecer las bases para la presentación, recepción y revisión, por parte del DIF Estatal Guanajuato, de propuestas de proyectos que los SMDIF deseen someter ante el SNDIF para el ejercicio fiscal 2027, alineadas a acciones de infraestructura y/o fortalecimiento, específicamente en acciones de construcción, mantenimiento, reacondicionamiento, habilitación, rehabilitación, ampliación y remodelación de espacios de alojamiento y de establecimientos asistenciales, conforme a la Vertiente I de los Criterios Nacionales vigentes.



# DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA

## SEGUNDA. PARTICIPANTES

Podrán participar los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) del Estado de Guanajuato que cuenten con personalidad jurídica propia, mediante escrito firmado por la persona titular de su Dirección General. La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación plena de sus bases, anexos y demás disposiciones aplicables, así como de los Criterios Nacionales vigentes.

## TERCERA. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y PROYECTO EJECUTIVO

Para ser sujeto de revisión, el expediente deberá presentarse digitalizado y foliado, integrando estrictamente los requerimientos técnicos basados en el estándar SE-DPRY-04 de la Dirección General de Proyectos e Ingeniería de Costos del SNDIF, detallados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria, entre los que se incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa:

1. Proyecto arquitectónico y constructivo completo (plantas, cortes, fachadas, planta de azotea y planos de trazo y ejes).
2. Levantamiento topográfico georreferenciado y plano de localización con reporte fotográfico.
3. Catálogo de conceptos y presupuesto detallado, formulado bajo la Base Única de Costos (UEC) y/o precios unitarios oficiales (CC-SOP), acompañado de sus números generadores de obra.
4. Dictámenes de viabilidad física correspondientes al tipo de acción a ejecutar (mecánica de suelos y memoria de cálculo estructural para obra nueva o ampliación; dictamen estructural y reporte fotográfico firmado por perito responsable para rehabilitación o mantenimiento; visto bueno del proyecto eléctrico conforme a la NOM-001, cuando aplique).
5. Licencias, permisos y acreditación jurídica de la propiedad o posesión del inmueble donde se ejecutará el proyecto, incluyendo, en su caso, autorización del Centro INAH Guanajuato.

El detalle completo de estos requerimientos técnicos, así como el glosario de términos aplicable, se encuentra en el Anexo Técnico que forma parte integral de esta Convocatoria. Aquellas propuestas que presenten planos incompletos, catálogos sin generadores, presupuestos con precios fuera del mercado estatal (UEC) o que omitan los dictámenes correspondientes, serán descartadas en la revisión de admisibilidad.

## CUARTA. DE LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

El diseño arquitectónico de los proyectos ejecutivos deberá incorporar obligatoriamente los lineamientos de accesibilidad universal, tales como rampas de acceso, sanitarios adaptados e itinerarios con guía podotáctil, con sus respectivos detalles constructivos.



# DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA

## QUINTA. CLÁUSULA DE NO COMPROMISO PRESUPUESTARIO

La entrega y recepción de las propuestas de proyectos ejecutivos no genera derecho de asignación de recursos, ni constituye un compromiso vinculante de financiamiento para los municipios solicitantes. La asignación y radicación de los recursos federales están estrictamente condicionadas y supeditadas, en todo momento, a la autorización y suficiencia presupuestaria definitiva que apruebe la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2027, así como a la aprobación del proyecto por parte del Comité de Proyectos del SNDIF. En caso de que el SNDIF o las autoridades federales reduzcan, cancelen o no autoricen la partida presupuestal destinada a este programa, el DIF Estatal Guanajuato quedará completamente eximido de cualquier obligación financiera o de pago frente al municipio solicitante, no pudiendo reclamarse compensación alguna con cargo al erario estatal ni al federal.

## SEXTA. CALENDARIO

El proceso se sujetará al siguiente calendario, mismo que es improrrogable en razón de los tiempos que exige el sistema de radicación federal:

| Actividad                                                                         | Fechas                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Publicación de la Convocatoria.                                                   | 21 de agosto de 2026.                                   |
| Recepción de proyectos y documentación soporte (ventanilla digital y física).     | Del 24 al 31 de agosto de 2026 (hasta las 18:00 horas). |
| Revisión de admisibilidad documental y técnica de los expedientes.                | Del 1 al 5 de septiembre de 2026.                       |
| Notificación de resultados a los SMDIF.                                           | A partir del 8 de septiembre de 2026.                   |
| Integración y envío del expediente estatal consolidado a la DGCFPIFPSV del SNDIF. | A más tardar el 15 de septiembre de 2026.               |

El DIF Estatal Guanajuato podrá ajustar las fechas señaladas cuando así se requiera para asegurar la correcta implementación del proceso; en su caso, las modificaciones se publicarán a través del mismo medio en que se difundió la presente Convocatoria.



# DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA

## SÉPTIMA. MEDIO Y FORMATO DE ENTREGA

Los expedientes digitales deberán enviarse formalmente al correo electrónico institucional [storresr@guanajuato.gob.mx](mailto:storresr@guanajuato.gob.mx), [dif.guanajuato.gob.mx](mailto:dif.guanajuato.gob.mx), [juan.hernandezr@guanajuato.gob.mx](mailto:juan.hernandezr@guanajuato.gob.mx), [aromeros@guanajuato.gob.mx](mailto:aromeros@guanajuato.gob.mx), y los expedientes físicos deberán entregarse en: Dirección de Fomento a los Cuidados y a las Instituciones de Asistencia Social ubicadas en Paseo de la Presa 89 A, Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Cada postulación deberá incluir:

1. Nombramiento formal de la persona titular de la Dirección General del SMDIF.
2. Identificación oficial vigente de la autoridad firmante del oficio de solicitud.
3. Copia del Decreto de Creación del Sistema Municipal DIF (SMDIF), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
4. Constancia de Situación Fiscal (CSF) del SMDIF, con fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de la postulación.
5. Comprobante oficial de domicilio fiscal del SMDIF, con antigüedad no mayor a tres meses.
6. Documento que acredite de manera fehaciente la propiedad o posesión jurídica del inmueble donde se ejecutará la obra (escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad, título de propiedad o documento oficial de asignación jurídica).
7. Ficha ejecutiva del proyecto (Anexo I).
8. Oficio de Solicitud de Incorporación de Proyecto (Anexo II), debidamente requisitado y firmado en autógrafo por la persona titular de la Dirección General del SMDIF.
9. Carpeta técnica digitalizada que contenga el Proyecto Ejecutivo integral y la documentación soporte descrita en la Base Tercera.

## OCTAVA. REVISIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El DIF Estatal Guanajuato revisará el cumplimiento de los requisitos documentales de cada expediente. Aquellos que incumplan alguno de los requisitos establecidos serán descartados y no continuarán con la etapa de valoración, sin que proceda subsanación una vez concluido el plazo de recepción.

Los expedientes que acrediten el cumplimiento documental serán valorados considerando, entre otros aspectos, la congruencia del proyecto, su viabilidad operativa, la consistencia presupuestal, el beneficio esperado, la factibilidad de ejecución y la sostenibilidad del establecimiento asistencial. Se otorgará valoración preferente a los proyectos que, al momento de su presentación, acompañen el proyecto ejecutivo completo, por constituir un elemento que fortalece su viabilidad técnica y facilita la programación y ejecución de los trabajos.





# DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA

En caso de que el número de proyectos viables exceda la disponibilidad presupuestaria estatal o los criterios de priorización que en su momento determine el SNDIF, el DIF Estatal Guanajuato seleccionará los proyectos a integrar en el expediente estatal consolidado conforme a los criterios de valoración antes señalados.

## NOVENA. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

El DIF Estatal Guanajuato comunicará mediante oficio a cada SMDIF si su proyecto fue integrado al expediente estatal consolidado que se remitirá al SNDIF, a partir de la fecha señalada en el calendario de la Base Sexta. La integración del proyecto al expediente estatal no implica, por sí misma, su aprobación por parte del SNDIF ni la asignación o transferencia de recursos federales, resultado que corresponde de manera exclusiva al Comité de Proyectos del SNDIF conforme a los Criterios Nacionales vigentes.

## DÉCIMA. INFORMES Y CONTACTO

Las consultas relativas a la presente Convocatoria podrán dirigirse al teléfono institucional **473 735 33 00** o al correo electrónico: [aromeros@guanajuato.gob.mx](mailto:aromeros@guanajuato.gob.mx).

## DÉCIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN

La interpretación de la presente Convocatoria, así como la resolución de toda duda o circunstancia no prevista en ella, corresponderá al DIF Estatal Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 20 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

*"Esta acción es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en esta acción".*